



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01647

No se puede acceder a la notificación por conducta concluyente, nótese que al parecer envió el aviso de notificación, por consiguiente aporte certificado de la empresa de correo, que acredite en los términos de 292 del C.G.P.

Cumple señalar que en ningún momento opera los términos del art 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.050
Fijado hoy doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

pamfs